



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053- 2023-MDSA/CM

San Andrés, 18 de Octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Octubre del 2023, y con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, se reunieron para tratar el tema de Aprobación de Matrimonio Civil Comunitario Gratuito el día jueves 07 de Diciembre del 2023; por motivo de las Celebraciones del 102° Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente";

Que, asimismo el artículo 4° de la Constitución Política del Perú señala que "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio, reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con **INFORME N° 066-2023-MDSA-RC**, de fecha 26 de Setiembre del 2023 el Jefe de la Oficina de Registros del Estado Civil, propone la realización de Matrimonio Civil Comunitario Gratuito, para el día Jueves 07 de Diciembre del 2023, a horas 10.00 a.m., en el Salen Consistorial de la Municipal; dentro del marco de las actividades programadas con motivo del 102° Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, mediante **INFORME N° 1434-2023-GDES/MDSA-REAF.G**, solicita la aprobación del Pleno del Concejo Municipal, la celebración de Matrimonio Civil Comunitario Gratuito, así como la exoneración de las tasas por derechos administrativos a través de una Ordenanza Municipal; con el formalizar la situación conyugal de muchos ciudadanos del Distrito de San Andrés y crear familias consolidadas dentro del ordenamiento jurídico;

Que, con **INFORME N° 0654-2023-GAJ-MDSA** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, refiere que es atribución del Concejo Municipal exonerar las tasas por derechos de tramitación de matrimonio y derechos administrativos de los documentos que son requisitos para contraer matrimonio civil; por tanto es de la opinión de remitir el expediente al Concejo Municipal para su deliberación en Sesión de Concejo sobre la propuesta de realizar Matrimonio Civil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Comunitario Gratuito, el día jueves 07 de Diciembre del 2023, con motivo de las celebraciones por el Aniversario 102° de la Creación Política del Distrito de San Andrés;

Que, los Gobiernos Locales se encuentran facultados para otorgar, mediante ordenanzas municipales exoneraciones de sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias dentro de su jurisdicción y con los límites de Ley, el Estado y la comunidad protege a la familia y promueven el matrimonio reconociendo a estos últimos como instituciones naturales y fundamentales de la sociedad, tal como establece la constitución política;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 660-2023-GM-MDSA**, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General, para agendar en una próxima Sesión de Concejo la aprobación de la propuesta de realizar Matrimonio Civil Comunitario Gratuito, debiéndose emitir la Ordenanza Municipal sobre la exoneración de las tasas por derechos administrativos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el pleno del Concejo luego de las deliberaciones y debate pertinente por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de celebración del Matrimonio Civil Comunitario Gratuito, en el marco de las celebraciones del 102° Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés, a realizarse el día jueves 07 de Diciembre del 2023, a horas 10.00 a.m. en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR mediante Ordenanza Municipal la Exoneración de pago de derechos de Matrimonio Civil de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, y la Exoneración de pago de derechos por expedición de documentos exigidos, siempre que los contrayentes se encuentren inscritos en la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás Unidades Orgánicas comprometidas el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"